

## SESIONES ORDINARIAS

2007

# ORDEN DEL DIA N° 2501

### COMISION DE DEPORTES

Impreso el día 16 de julio de 2007

Término del artículo 113: 25 de julio de 2007

SUMARIO: **Decisión** del Comité Ejecutivo de la FIFA por la que prohíbe la realización de partidos de fútbol en estadios ubicados a más de 2.500 metros de altura sobre el nivel del mar. Expresión de repudio.

1. **Ilarregui y Carlotto.** (2.671-D.-2007.)

2. **Collantes.** (2.675-D.-2007.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Ilarregui y Carlotto y del señor diputado Collantes, por los que se expresa repudio por la resolución adoptada por el Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Fútbol Asociado –FIFA–, de prohibir la realización de partidos de fútbol internacionales en estadios ubicados a más de 2.500 metros sobre el nivel del mar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a la decisión del Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Fútbol Asociado –FIFA– el que, mediante una resolución de fecha 25 de mayo de 2007, prohíbe la realización de partidos internacionales en estadios de fútbol ubicados a más de 2.500 metros de altura sobre el nivel del mar.

Dicha resolución emanada de la FIFA constituye un acto de discriminación deportiva inadmisibles contra las naciones hermanas de Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio Arriaga. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Juan A. Salim. – Juan M. Urtubey. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Ilarregui y Carlotto y del señor diputado Collantes, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El LVII Congreso de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), realizado en su nueva, imponente y costosa sede ubicada en las exclusivas colinas de Zurich, no fue sólo el escenario para la elección de Joseph Blatter, ex secretario general de la Federación Suiza de Hockey sobre Hielo, para

desempeñar por tercer período consecutivo la presidencia de la FIFA, esa meca del meganegocio en que se ha transformado el fútbol. También produjo una noticia tan impactante como negativa para la práctica de este deporte en los países andinos de esta parte de América, al prohibir la realización de partidos internacionales en ciudades ubicadas a más de 2.500 metros de altura sobre el nivel del mar. Más aún, un trascendido periodístico da cuenta de que la medida también alcanzaría a los partidos de las copas Libertadores y Sudamericana.

Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia serían los países perjudicados por esa decisión. El presidente boliviano Evo Morales no tardó en ponerse al frente del reclamo para que la prohibición fuera desestimada, calificándola como un veto, “no sólo a Bolivia sino a la universalidad del fútbol”, agregando que la FIFA debe tener en cuenta que “el deporte es integración, educación y salud”.

La disposición de la organización internacional de fútbol es tan contradictoria como curiosa si nos guiamos por algunos antecedentes. El estadio Hernando Siles, emplazado en La Paz, Bolivia, a 3.600 metros de altura, y ahora alcanzado por la prohibición, ha sido escenario de eliminatorias mundialistas desde 1957 y de partidos de la copa Libertadores de América desde 1960, sin que se hayan presentado problemas de salud asociados a la práctica del fútbol en altura.

Por qué esa cancha de fútbol, ahora de uso prohibido, fue inspeccionada por la FIFA pocos días antes de conocerse el veto de Blatter, con miras a convertirla en sede de eliminatorias, es una pregunta que no tiene respuesta, seguramente porque las contradicciones siempre son difíciles de explicar.

El medio local “La Prensa” en su edición del pasado 16 de mayo informaba sobre el particular:

“El Hernando Siles estará en la mira de la FIFA hoy, cuando esta tarde el oficial de seguridad de ese organismo y de la Concacaf, Kevan Pipe, realice una inspección para determinar si el escenario cumple todos los requisitos para albergar partidos de las eliminatorias mundialistas para Sudáfrica 2010. Con carácter previo a la inspección, fijada para las 14.00, desde las 9.00 el miembro de FIFA dictará un seminario sobre diferentes tópicos, que tienen que ver con la organización, en el que participarán autoridades del fútbol boliviano, la Policía Nacional, Bomberos, el Servicio Departamental de Deportes, el Comité Superior de Árbitros de la FBF, autoridades municipales, Cruz Roja y hasta un representante de los vivanderos”.

En 1999 fue el propio titular de la federación internacional quien ante una consulta periodística señaló: “La Comisión Médica de la FIFA estudia permanentemente el tema y concluyó en que no es más grave jugar en la altura que hacerlo a mediodía con 40 grados, como ocurre en algunos países de África,

o con 20 grados bajo cero, como en Rusia. Todo pasa por la adaptación. En Bolivia pueden dormir tranquilos. La Paz no será vetada. Por lo menos durante el mandato de este presidente”.

Con curioso énfasis diría tiempo después Joseph Blatter, el hombre que inició su carrera al frente de la poderosa FIFA en 1998 sucediendo a Joao Havelange: “Nací entre las montañas, mi pueblo en Suiza está frente a los cerros más altos de Europa. La altura no me da miedo”.

El repudio frente a esta actitud que establece una gravísima discriminación deportiva, no tardó en extenderse por la región. La posición del gobierno argentino fue clara y contundente. Claudio Morresi, secretario de Deportes, expresó que es necesario, “que se analicen los beneficios que implicaría para el conjunto de la actividad se retroceda en la medida adoptada”. Además, de los países directamente perjudicados, los gobiernos de Chile y Venezuela también dieron cuenta de su posición contraria a la decisión de la FIFA.

Señor presidente, el fútbol, esa fiesta deportiva que elude diferencias económicas, de credo, de lengua, de culturas, que nos hermana a todos en el festejo de alguna gambeta inolvidable o en el lamento de un gol que no pudo ser, no puede ni debe ser manipulado, ni cercenado. En consecuencia la prohibición dictada por la Federación Internacional de Fútbol Asociado es discriminatoria y como tal debe ser anulada. Por todo lo expuesto solicito la aprobación de la presente resolución.

*Luis A. Ilarregui. – Remo G. Carlotto.*

2

Señor presidente:

El pasado 25 de mayo la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) prohibió jugar al fútbol a más de determinada altura. Para el presidente de dicha organización, Joseph Blatters y su secretario general, Rus Linsi, razones relacionadas especialmente con la salud y con una igualdad de condiciones en la competición, habrían llevado al Comité Ejecutivo de esa entidad a no permitir que ningún partido internacional de las eliminatorias para la Copa Mundial 2010 se juegue a una altitud superior a los 2.500 metros sobre el nivel del mar.

Según la FIFA, las investigaciones científicas y los datos disponibles indican que para jugadores procedentes de lugares a mucha mas baja altura o a nivel del mar, jugar a más de 2.500 metros de altura puede afectar seriamente su salud (mal de alturas) y causar una disminución del rendimiento.

Esta conclusión habría sido tomada de un informe del Centro de Evaluación e Investigación Médica de la FIFA. Al respecto, para analizar el problema, preocupa que sólo hayan tomado como parámetro la altura y no otros factores como la humedad, ca-

lor por encima de los 45 grados centígrados, polución u otros factores que caracterizan a ciudades donde se practica también al fútbol y que para el presente caso no fueron tomados en cuenta, máxime si en este tipo de ciudades algunos deportistas incluso llegaron a fallecer en pleno partido de fútbol. Por el contrario, hasta ahora no existen antecedentes de deportistas que hayan sufrido similar suerte en campos deportivos ubicados en la altura.

En la región andina de Latinoamérica se practica fútbol con similar antigüedad que en Europa y constituye un derecho adquirido competir internacionalmente sin restricciones ni decisiones discriminatorias que están caracterizando a la decisión del 25 de mayo.

En este caso, los pueblos de más de la mitad del continente sudamericano están siendo discriminados y por tanto víctimas directas de vulneración a sus derechos humanos, pues se les estaría en adelante privando de su derecho de practicar deporte y competir internacionalmente debido a la injusta prohibición establecida, la cual progresivamente puede extenderse por el efecto "dominó" a otros deportes. Este antecedente puede marcar una página muy negativa en la meritoria historia de la FIFA, cuyo prestigio están obligados a preservar. Esta decisión afecta a países como Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Cabe destacar el antecedente cuando hace poco más de una década la FIFA declaraba apta la altitud de la ciudad boliviana de La Paz para que se jugaran partidos de selecciones. Un nuevo intento de veto, que ahora también involucra a Bogotá, Quito y Cuzco, ha llevado la situación a un terreno delicado, en el que aflora la crispación.

Ese monumental condicionamiento geográfico hace que más de 65 millones de seres humanos que viven en altitudes de entre 2.000 y 4.000 metros sobre el nivel del mar, sufran una forma de discriminación al no permitírsele en aquellas zonas las competencias internacionales de fútbol. Si el fútbol es

un hecho cultural en América y el mundo, la nueva propuesta de veto a La Paz lleva otra vez el asunto a un terreno de conflicto intenso.

Por todo lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

*Genaro A. Collantes.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Declarar su más enérgico repudio ante la decisión del Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), de prohibir la realización de partidos internacionales en estadios ubicados a más de 2.500 metros de altura sobre el nivel del mar.

2. Invitar a la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y en particular a los representantes argentinos en esa institución, a dejar sin efecto la mencionada prohibición, en tanto la misma constituye una discriminación deportiva inadmisibles para las naciones hermanas de Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia.

*Luis A. Illarregui. – Remo G. Carlotto*

### 2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación y rechazo por la resolución del 25 de mayo del corriente año de la Federación Internacional del Fútbol Asociado (FIFA) que prohíbe jugar al fútbol a más de 2.500 metros sobre el nivel del mar

*Genaro A. Collantes.*